

**ARROYO DE LA LUZ**

## Edicto

Por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de 21 de enero de 2005, fue dictaminada favorablemente la Cuenta General del ejercicio económico de 2004.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arroyo de la luz, 7 de mayo de 2010.- El Alcalde, Santos Jorna Escobero.

3406

**ACEITUNA**

## Edicto

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2009 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar, por escrito, los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Aceituna, 10 de mayo de 2010.- El Alcalde, Josafat Clemente Pérez.

3380

**PUERTO DE SANTA CRUZ**

## Edicto

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2010, el expediente administrativo para la adjudicación, por el procedimiento abierto de subasta, del aprovechamiento industrial de los terrenos acotados de la finca Dehesa Boyal para la instalación de una planta fotovoltaica se procede a la apertura del proceso de adjudicación, en los términos que a continuación se detallan:

- 1.- Entidad adjudicadora:  
 a) Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Puerto de Santa Cruz.  
 b) Tramitación del expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

## 2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Adjudicación del aprovechamiento industrial de terrenos acotados de la finca rústica Dehesa Boyal para la instalación de una planta fotovoltaica.  
 b) Lugar de ejecución: terrenos acotados para uso industrial de la Dehesa Boyal.  
 c) Duración contrato: 25 años contados a partir del siguiente al de la puesta en funcionamiento de la planta fotovoltaica.

## 3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.  
 b) Procedimiento: abierto

## 4.- Tipo de licitación:

El tipo de licitación se fija en la cantidad de MIL EUROS POR HECTÁREA OCUPADA O FRACCION Y AÑO (1.000,00 E), Impuesto sobre el Valor Añadido no incluido.

## 5.- Garantías:

- a) Provisional: 1.560,00 euros.  
 b) Definitiva: 5 por 100 del importe del precio de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

## 6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Puerto de Santa Cruz.  
 b) Domicilio: Plaza del Caño, número 2.  
 c) Localidad y código postal: 10261 Puerto de Santa Cruz.  
 d) Teléfono: 927 34 20 05 y 927 34 22 42.  
 e) Telefax: 927 34 21 62.  
 f) Correo electrónico: puertosantacruz@terra.es

## 7.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, el plazo acabaría el siguiente día hábil.  
 b) Documentación a presentar: la indicada en la cláusula décimo séptima del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación:

- Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Puerto de Santa Cruz.
- Domicilio: Plaza del Caño, número 2.
- Localidad y Código postal: 10261 Puerto de Santa Cruz.
- Teléfonos: 927-342005 y 927-342242.
- Fax: 927-342162.

## 8.- Apertura de Ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Puerto de Santa Cruz.  
 b) Domicilio: Plaza del Caño, número 2.  
 c) Localidad: Puerto de Santa Cruz.

A las 20,30 horas del siguiente martes hábil del mes que corresponda para la celebración de la sesión ordinaria de la Mesa General de Contratación. Si se hubiera anunciado el envío por correo de alguna proposición, el acto de apertura de plicas, tendrá lugar transcurridos diez días desde la terminación del plazo ordinario de presentación de proposiciones, el primer martes hábil siguiente.

9.- Gastos de anuncios: El importe de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia será por cuenta del adjudicatario

En Puerto de Santa Cruz a 11 de mayo de 2010.- EL ALCALDE, Angel BONILLA MALDONADO.

3493

## ROBLEDILLO DE TRUJILLO

Anuncio

### CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de la disposición de carácter general de creación de los ficheros del Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo, que contienen datos de carácter personal, y no habiéndose producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se procede a la publicación íntegra de la disposición, significando que, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma.

Por el Pleno de la Corporación de fecha 25 de marzo de 2010, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, a la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

Personal y recursos humanos, número 1:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del personal y trabajadores que prestan sus servicios al Ayuntamiento, así como de los miembros de la Corporación Municipal y participantes en procesos de selección. Comprende la gestión de personal, nóminas, formación profesional, acciones sociales, promoción y selección del personal, prevención de riesgos laborales, relaciones funcionariales y laborales, ayudas económicas y otras materias.

- Origen o procedencia de los datos:

- o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten

obligados a suministrarlos: Personal y trabajadores del Ayuntamiento, funcionarios o laborales, miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, personal eventual y otros, solicitantes.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, formularios o transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - o Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical, salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)

- o Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social y de registro de personal, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

- o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

- o Datos de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, datos no económicos de nómina, historial del funcionario o trabajador.

- o Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

- o Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A otros órganos de la administración del Estado, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Bancos y Cajas de Ahorros, entidades aseguradoras, y empresas de gestión de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de entrada y salida de documentos, número 2:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo. Registro por asientos de los escritos y documentación recibida en el Ayuntamiento, así como de los que este dirige a otras administraciones públicas o particulares.

- Origen o procedencia de los datos:

- o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que se comunican con el Ayuntamiento, otras administraciones públicas.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Escritos de los interesados o sus representantes legales, formularios e impresos.